



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

## CIRCULAR N°67

Montevideo, 27 de setiembre de 2022


Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, en virtud de lo acordado con el señor Secretario Docente, la División Educación y lo solicitado por la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP) y la Mesa Permanente de ATD, respecto al Reglamento para la provisión de cargos de maestros directores, en carácter interino y/o suplente, en escuelas comunes (Tiempo Completo, Tiempo Extendido, A.Pr.En.D.E.R., Urbana Común, Rurales con maestro a cargo y Rurales Unidocente), difundido por Circular N° 55/2022, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dispuso que –por vía de excepción y por los años 2023 y 2024- agotada la lista de dicha circular se procederá a ofrecer los cargos vacantes únicamente para Directores Unidocentes de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1) Maestros con antecedentes calificados en nivel de excelente (91 a 100 puntos) en Escuelas Rurales.
- 2) Maestros con antecedentes calificados en nivel de muy bueno (81 a 90 puntos) en Escuelas Rurales.

Facultar a la Inspección Técnica a extender el período de inscripciones hasta el 7 de octubre de 2022, solamente para los Maestros Directores Unidocentes.

Saluda a usted atentamente.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

mcm/jf

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General



Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Subdirectora  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria